

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

**CERTIF. SUF. EN EL MANEJO DE EMBARCACIONES DE
SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS**

MAPN016PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

CERTIF. SUF. EN EL MANEJO DE EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: MARÍTIMO-PESQUERA

Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: CERTIF. SUF. EN EL MANEJO DE EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS

3. Código: **MAPN016PO**

4. Objetivo General: Manejar los dispositivos de salvamento, las embarcaciones de supervivencia o botes de rescate que no sean botes de rescate rápidos y organizar el rescate de los supervivientes.

5. Número de participantes: 20

6. Duración:

Horas totales: 32

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 32

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

EQUIPAMIENTO MATERIAL CLASES TEÓRICAS

Retroproyector o proyector de diapositivas o equipo de vídeo y televisor o material informático adecuado. Se dispondrá de los vídeos y de las referencias y bibliografía citadas en las ayudas didácticas del curso modelo OMI para este curso.

Planos de disposición general y contra incendios de diferentes tipos de buques. Muestras de cuadro orgánico o cuadro de obligaciones e instrucciones para casos de emergencia. Esquemas e instrucciones de pescantes de arriado de botes salvavidas y balsas salvavidas. Mecanismos de trincaje de los botes salvavidas a los pescantes: instrucciones de zafado y de recuperación.

A cada alumno se le entregará el manual y el material didáctico necesario para el seguimiento del curso completo. Los manuales de formación contendrán como mínimo los conocimientos fundamentales establecidos en el curso modelo OMI y estarán basados en las referencias de la OMI, en los libros y en la demás bibliografía relacionada en el mismo curso y de la que el centro tendrá que disponer.

EQUIPAMIENTO MATERIAL PRÁCTICAS Y EVALUACIÓN

Piscina con dimensiones adecuadas para realizar prácticas o en aguas marítimas o interiores.

Bote cerrado convencional. Bote de rescate no rápido.

Balsas convencionales con estiba. Balsa para la puesta a flote por pescante. Puntales para balsas salvavidas (distintos modelos). Ayudas térmicas. Equipos de supervivencia para botes y balsas salvavidas. Zafas hidrostáticas (distintos modelos).

Trajes de supervivencia (uno por alumno). Trajes de protección contra la intemperie.

Escalas de práctico. Pescante de gravedad. Pescante de energía mecánica acumulada.

Chalecos salvavidas (varios modelos). Ayudas a la flotabilidad. Sistema para recuperación de náufragos por medio de eslinga (helicóptero). Disponibilidad para demostrar el funcionamiento de la zafa por hundimiento de la balsa en contenedor.

Dispositivos radioeléctricos de salvamento a bordo de las embarcaciones de supervivencia. Balizas RLS por satélite y Respondedor radar (RESAR/SART). Señales pirotécnicas de socorro. Botiquín de primeros auxilios.

Presentar la secuencia escrita de los ejercicios de los que consta el curso y su distribución horaria. Las prácticas seguirán los procedimientos y los criterios de evaluación establecidos por el centro de formación siguiendo las prescripciones del Código de Formación.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

No obstante, los espacios y los equipamientos deben responder a lo establecido en la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que actualizan, y modifican los cursos de formación y sus programas, recogidos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Maquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Se requerirá a los Capitanes y oficiales de Puente y de Máquinas de buques mercantes y, a los Marineros u otros tripulantes, de buque mercantes que tengan asignadas funciones en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros públicos o privados con homologación en vigor expedida por la Dirección General de la Marina Mercante.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. MEDIDAS A ADOPTAR EN UNA EMBARCACIÓN DE SUPERVIVENCIA O BOTE DE RESCATE DURANTE Y DESPUÉS DE LA PUESTA A FLOTE.

1.1. Construcción y equipo de las embarcaciones de supervivencia y de los botes de rescate.

1.2. Componentes del equipo.

1.3. Características específicas o instalaciones de la embarcación de supervivencia o bote de rescate.

1.4. Distintos tipos de dispositivos utilizados para la puesta a flote de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate.

1.5. Medidas que deben adoptarse tras abandonar el barco.

1.6. Métodos de puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia en mar encrespada.

1.7. Métodos de recuperación de las embarcaciones de supervivencia.

2. MANEJO DEL MOTOR DE UNA EMBARCACIÓN DE SUPERVIVENCIA.

- 2.1. Métodos para poner en marcha y manejar el motor de las embarcaciones de supervivencia.
- 2.2. Manejo de sus diferentes accesorios y del extintor de incendios.

3. ORGANIZACIÓN DE LOS SUPERVIVIENTES Y LA EMBARCACIÓN DE SUPERVIVENCIA TRAS ABANDONAR EL BARCO.

- 3.1. Manejo de las embarcaciones de supervivencia en condiciones meteorológicas adversas.
- 3.2. Utilización de la boza, en ancha flotante y el resto del equipo.
- 3.3. Racionamiento del agua y los alimentos en las embarcaciones de supervivencia.
- 3.4. Métodos de rescate con helicópteros.
- 3.5. Prevención y efectos de la hipotermia.
- 3.6. Utilización de trajes de supervivencia y ayudas térmicas.
- 3.7. Paso por rompientes y varada en la playa.
- 3.8. Empleo de los botes con motor para reunir y organizar las balsas salvavidas y rescatar personas en el agua.

4. UTILIZACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN: EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SEÑALIZACIÓN Y SEÑALES PIROTÉCNICAS.

- 4.1. Dispositivos radioeléctricos de salvamento a bordo de las embarcaciones de supervivencia.
- 4.2. Empleo de las balizas RLS por satélite y RESAR.
- 4.3. Señales pirotécnicas de socorro.
- 4.4. Medidas adoptadas para maximizar las posibilidades de detección y localización. Contenidos prácticos .

5. PRÁCTICAS Y EVALUACIÓN DE CADA ALUMNO.

Prácticas y evaluación de cada alumno de los conocimientos y aptitudes requeridos, mediante pruebas y demostraciones prácticas, y especialmente los siguientes ejercicios: equipo de botes y balsas salvavidas. Zafas hidrostática, procedimientos de puesta a flote de botes y balsas salvavidas y alejarse del barco con rapidez, hasta una zona segura, interpretar las marcas que indican el número de personas que la embarcación de supervivencia puede llevar, recuperación de forma segura de embarcación de supervivencia, puesta en marcha y manejo del motor, gobernar una embarcación de supervivencia con ayuda de la brújula, utilizar el equipo de los botes y balsas salvavidas, utilización de trajes de supervivencia y ayudas térmicas, remolque de una balsa salvavidas con el bote de supervivencia, en las distintas condiciones de tiempo imperantes, recuperación de personas en el agua, utilizar el equipo radioeléctrico portátil de las embarcaciones de supervivencia, utilizar el equipo de señalización, incluidas las señales pirotécnicas, utilizar el equipo lanzacabos.

En la realización de las prácticas se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.